REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2021 – 00072** 00

Téngase en cuenta que los demandados Luis Adriano Castillo Galeano y Soldadores y Motores Ltda, ratificaron la contestación de la demanda allegada mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2019, la cual no fue objeto de réplica por la parte demandante.

De igual modo, habrá de tomarse en consideración que la demandada Liberty Seguros S.A., guardó silencio en el término concedido para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

[1] Estado electrónico del 4 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a7426b49cbabab2ab1f6df889d0f972059f77d618cee674f6a91061d3d57bb4**
Documento generado en 03/02/2022 06:44:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica